

BUIN, 04 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2168 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1927, de fecha 07 de Julio de 2022, se aprueba la modificación del **Asistencial 2022**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorándum N° 597, de fecha 13 de Julio de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la solicitud de compra de 1.000 cajas de mercadería, por convenio marco. Se adjunta la siguiente documentación:

- Pre-Obligación Presupuestaria N° 821, de fecha 11.07.2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.
- Pedido de Compra N° 44924, de fecha 07.07.2022 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la compra de cajas de mercadería para apoyar a vecinos de la Comuna.
- Términos de Referencia Convenio Marco adquisición de 1.000 cajas de mercadería, de fecha 08.07.2022, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cotización N° 023, de fecha 08.07.2022, elaborada por Proveedores Integrales PRISA S.A., por la suma de \$35.742.-, cada caja.

3.- El Memorándum N° 2043, de fecha 27 de Julio de 2022, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la compra de 1.000 kit de alimentos (cajas de mercadería), de acuerdo al Convenio Marco ID 1555587.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2136, de fecha 01 de Agosto de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 177 del Concejo Municipal que aprueba la compra de 1.000 kit de alimentos (cajas de mercadería) mediante Convenio Marco de Mercado Público ID 1555587; de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco ID 1855587, con el proveedor Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT N° para la compra de 1.000 kit de alimentos (cajas de mercadería) para apoyar a vecinos de la Comuna.

2.- La compra asciende a la suma total de \$35.800.000.- (treinta y cinco millones ochocientos mil pesos), I.V.A. Incluido.

3.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la asignación presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MLAL/GMG/VZB/MS
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DE TC\Convenio Marco\2022\Adquisición Cajas de Mercadería_Prog. Asistencial.doc

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE